

ACTA No 029

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN PROYECCIÓN ECO-SOCIAL

El asociado fundador y representante legal de la fundación Miguel Angel Vianchá Pinzón por solicitud de la totalidad de los asociados fundadores se **convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados por escrito** con fecha 13 de Enero de 2026, para que se lleve a cabo el día **21 de Febrero** del año en curso de forma virtual debido a la facilidad de los asociados de reunirse de esta manera.

FECHA DE LA ASAMBLEA: 21 de Febrero de 2026

HORA: 8:00 A.M – 12: 30P.M.

LUGAR: Virtual, plataforma Google Meet

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia.
4. Elección de Presidente y Secretaria de la Asamblea.
5. Entrega informe representante Legal de la Fundación.
6. Entrega de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 a cargo del Contador de la fundación.
7. Dictamen Revisor Fiscal de la Fundación.
8. Aprobación Estados Financieros.
9. Destino de la Reinversión Excedente Neto.
10. Propositiones y varios.
 - Continuación Vinculación al régimen especial
 - Revisión de actividades meritorias
 - Revisión en estatutos de no repartición de excedentes ni de aportes en ningún caso.
 - Revisión de identificación de cargos, responsabilidad y toma de decisiones.
 - Autorización al Representante legal para la presentación de documentos para continuar al régimen especial.
 - Aportes Mensuales
11. Lectura y aprobación de la presente acta.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El asociado Fundador y representante legal Miguel Angel Vianchá Pinzón realiza el llamado a lista con los siguientes fundadores presentes:

- Julián Camilo Vianchá Pinzón
- Mildred Alexandra Vianchá Pinzón
- Miguel Angel Vianchá Pinzón

Hecho el llamado a lista se constata que se encuentran el 100% de los asociados y que existe el quórum para empezar la asamblea ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Realizada la lectura al orden del día se aprueba por unanimidad.

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Como parte de los actos protocolarios se coloca la Asamblea de pie para escuchar y entonar el himno Nacional de la República de Colombia.

4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

Por unanimidad se decide nombrar a los asociados:

- Julián Camilo Vianchá Pinzón como presidente de la asamblea
- Mildred Alexandra Vianchá Pinzón como secretaria de la asamblea

5. ENTREGA INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

Buenos días,

Durante el 2025 se continúa avanzando bajo el marco de nuestros ejes temáticos enfocados el fortalecimiento de procesos de producción y consumo responsable:

1. Procesos de Monitoreo, Trazabilidad, Transparencia y comunicaciones

2. Promover la producción como herramienta para la conservación de bosques, ecosistemas estratégicos y fuentes hídricas.
3. Así mismo se están promoviendo procesos de fortalecimiento con soluciones tecnológicas como VP-Visiprast, Sociedad Sostenible y Academia Virtual Agropecuaria.
4. Por último se busca fortalecer los procesos de consultorías con sector privado y participar en convocatorias generadas por instituciones públicas.

➤ **Cierre, Continuación y nuevos proyectos**

Proyecto	Organizaciones	Comentarios
Amazonia Conect	Solidaridad, EII, NWF y Universidad de Wisconsin	Duran el 2025 se realizo el cierre del proyecto debido a cambios y cancelación del acuerdo con USAID, en este orden de ideas no se continuo con la ejecución.
VP-Visiprast	RACAFE	Se inicio la implementación del sistema de VP-Visiprast para realizar el monitoreo en 5000 productores de café a nivel nacional, para procesos de exportación de la EUDR.
Reto Conserva	TNC donde el contratante es Amplo Kaya	Se gano convocatoria de TNC como negocio regenerativo, se género una alianza con PartnertCeg quien ocupó el segundo lugar, donde el contrato ejecutado fue de \$50.000 dólares en un contrato por 6 meses. Se culmino de manera satisfactoria
CONTRATO CPJ-78 “Generar la información necesaria para el desarrollo de tres marcos de referencia agroeconómicos para los sistemas ganaderos	EL FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA	Se gano la consultoría sobre el levantamiento de información para Generar la información necesaria para el desarrollo de tres marcos de referencia agroeconómicos para los sistemas ganaderos piedemonte,

Mincit 37	
Oloducto Vivo Ruta emprende	
Ecopetrol	
Canada	
Norad	
Climate Launchpa	
Global Gateway	
TFCA Colombia	
Conserv Orinoco	
TNC Consultoria Palma	
UK Tefos	
Bienes que transforman SAE	
Vision Region 2.0 Min Comercio	

➤ *Gestión de Productores en VP-Visiprast*

Numero de Predios Cargados	Total Hectáreas	Sectores
7399	350.000	Café, Ganadería, Palma de Aceite

- *Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social y Evaluaciones de Altos Valores de Conservación para proceso de certificación RSPO.*

Sector	Pantas Extractoras
EISA	1
Monitoreo de Biodiversidad	

- **Sociedad Sostenible:**

Actividad	Cantidad	Personas Impactadas
Numero de Publicaciones y Reels	100	66.437
Artículos	15	
Transmisiones en vivo	73	
Videos	20	

- **Gestión Innovación Tecnológica**

Numero de Desarrollos Generados	30
---------------------------------	----

- **Actividades lideradas en espacios de participación**

Espacios de Participación	Procesos Liderados	Participación activa
Acuerdo de Voluntades Cero Deforestación de Aceite de Palma	N.A.	Grupo de Monitoreo Grupo de Comunicaciones
Acuerdo Cero Deforestación		Grupo de Comunicaciones

del Sector Cárnico	Grupo de Monitoreo	
Acuerdo Cero Deforestación del Sector Lácteo		
Cacao Bosques y Paz	N.A.	Monitoreo, Trazabilidad y comunicaciones

6. ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 A CARGO DEL CONTADOR DE LA FUNDACIÓN

Se dieron a conocer los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025 de los cuales se adjuntan a la presente acta. Luego de 1 hora de exposición se aprueba el balance general. Se evidencia que quedan excedentes por valor de \$169.083.697

7. DICTAMEN REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN.

A continuación se adjunta el dictamen de la Revisora Fiscal de la Fundación quién es Contador Público con tarjeta profesional vigente y con experiencia en el ámbito de la revisoría fiscal.

Se adjuntan a la presente acta

8. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS.

Realizado la entrega del informe contable por parte de la Contadora y de la Revisora Fiscal de la Fundación los asociados debaten por alrededor de 15 minutos los mismos y estos son aprobados por unanimidad.

9. DESTINO DE LA REINVERSION EXCEDENTE NETO

Según el informe presentado por el contador y validado por el revisor fiscal se evidencia la existencia de excedentes en el 2025 por un valor de \$169.083.697, el representante legal Miguel Angel Viancha, propone a los asociados:
Teniendo en cuenta que:

El **ARTÍCULO 6.- Objeto.-** La FUNDACIÓN tendrá como objeto, la formulación e implementación de proyectos, programas, capacitaciones, desarrollos tecnológicos y voluntariados, en pro de la recomposición de la conciencia ambiental y la construcción del bienestar del ser humano.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

- a) Recuperación de ecosistemas estratégicos, planteando un manejo integral, basado en el uso racional de los recursos.
- b) Realización de campañas, Asesorías y talleres, de educación y sensibilización social.
- c) Creación de proyectos productivos sostenibles y sustentables.
- d) Charlas de educación financiera, e introducción a la economía solidaria.
- e) Recuperación del paisaje para su aprovechamiento turístico, generando proyectos eco-turísticos incluyentes, que beneficien a la población.
- f) Asesorías y charlas, orientadas hacia la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la construcción del proyecto de vida y educación sexual y de mas temas requeridos en la comunidad.
- g) Desarrollo de TIC's y tecnologías al servicio del bienestar del ser humano.
- h) Asesorías a entidades públicas y privadas, relacionado en todos los temas anteriormente mencionados.

Así mismo teniendo en cuenta las iniciativas generadas por la organización y los ejes temáticos de la organización que corresponden a:

- **Plataforma de comunicaciones Sociedad Sostenible**, la cual promueve la producción y el consumo responsable mediante estrategias de articulación, campañas y espacios de diálogos entre actores.
- **Academia Virtual Agropecuaria**: la cual es una iniciativa que promueve el acceso a capacitaciones a los productores, consumidores y publico en general en procesos de buenas practicas agropecuarias, procesos de sostenibilidad, cuidado del medio ambiente.
- **VP-Visiprast**: Solución tecnológica que promueve procesos relacionamiento de redes de actores, vinculando variables ambientales, sociales y productivas promoviendo el monitoreo, trazabilidad, y la debida diligencia.

De esta manera se propone que el destino de la Reinversión Excedente Neto, sea distribuido en las actividades relacionadas anteriormente que corresponden a Sociedad sostenible, Academia Virtual Agropecuaria y VP-Visiprast, con los cuales se promueve un fortalecimiento de sector agropecuaria y de la conservación del medio ambiente. Así mismo se autoriza para generar proyectos productivos en ganadería, agricultura, piscicultura, porcicultura que fomenten una producción responsable y que sirvan como finca modal para la replicabilidad de sistemas sostenibles y regenerativos.

Se da un tiempo para discutir y evaluar el destino de los excedentes para lo que los asociados fundadores especifican que están de acuerdo con el destino de los mismo y se llega a la conclusión que se aprueban el destino de los excedentes teniendo en cuenta inicialmente que se invertirá inicialmente en la casa según las especificaciones dadas por el representante legal, y en dado caso se cuenten con recursos adicionales se podrá fortalecer las demás iniciativas propuestas.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

➤ Continuación Vinculación al Régimen Tributario Especial

Se socializa la posibilidad de continuar en el régimen especial y los requerimientos que se exigen, para lo cual se especifica que:

- a. El objeto social principal corresponde a las **actividades meritorias** enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario en donde se evidencio que nuestro objeto social esta enfocado y aparecen especificados en los estatutos de nuestra organización, las actividades meritorias corresponden a:
 - *Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser, Educación para el trabajo y desarrollo humano*
 - *Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras; b. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.*
 - *Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.*
 - *Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.*

- *Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.*

b. Se especifica que los **estatutos** deben contar con los siguientes textos:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Para lo cual se revisan los estatutos en el cual en su artículo 58 especifica:

“Destino del patrimonio: los bienes y los fondos de la fundación son indivisibles, ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedente. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la fundación no tendrán preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la fundación, ni valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresaran en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la fundación, ni aun por razón de liquidación las utilidades serán aplicables en cuanto no se capitalicen a los fines de la fundación y en caso de liquidación se observara lo previsto por las leyes y los estatutos”.

De tal forma que la Fundación Proyección Eco-Social **CUMPLE** con lo requerido en para aplicar al Régimen Tributario Especial, así mismo la Asamblea ratifica la no división ni Re participación de excedentes, donaciones o aportes a ninguno de sus asociados, ni en caso de liquidación.

- c. **Revisión de los cargos directivos** de la entidad. entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Se evidencia que los cargos directivos aparecen en los estatutos la información descrita anteriormente.

- d. **Autorización al Representante legal a presentar los documentos para la aplicación al Régimen Tributario Especial.**

Los asociados fundadores en la presenta Asamblea General Ordinaria, autorizan al representante legal de la fundación para aplicar y entregar los documentos necesarios para que la Fundación Proyección Eco-Social realice su postulación para acceder al Régimen Tributario Especial por considerar que se cumple por lo exigido por la normatividad, por tal razón se autoriza a la presentación de los documentos y a la realización de los trámites necesarios.

- Aportes a la fundación.

El señor presidente de la asamblea Julián Camilo Vianchá Pinzón reafirma la cuota de 10 mil. La propuesta es aceptada por unanimidad.

11. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

El señor presidente de la asamblea propone un receso de veinte minutos para que se revise el acta de la asamblea para aprobarla en esta misma reunión. Pasados los veinte minutos se decide por unanimidad aprobar el acta en su contenido y decisiones tomadas en la misma.

Siendo en Sogamoso las 2:30 pm del día 21 de Febrero de 2026 se da por terminada la asamblea general de asociados de la fundación Proyección Eco-Social, en constancia firman:



Julián Camilo Vianchá Pinzón
Presidente



Mildred Alexandra Vianchá Pinzón
secretaria